



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 4165

POR LA CUAL SE DISPONE LA DIFUSIÓN DE DATOS RELACIONADOS A LOS SALARIOS, BONIFICACIONES, GRATIFICACIONES Y OTROS BENEFICIOS, ASÍ COMO, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE ESTE MINISTERIO Y EDUCADORES PROFESIONALES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

Asunción, 24 de octubre de 2013

VISTA: La importancia de facilitar el acceso a la información pública, como política estatal de transparencia e integridad en la gestión del Ministerio de Educación y Cultura; y,

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Nacional en su artículo 28, proclama: *"Del derecho a informarse. Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime...Las fuentes públicas de información son libres para todos..."*.

El artículo 104 de nuestra Constitución Nacional, que dispone: *"De la declaración obligatoria de bienes y rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, a los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas y, en general, a quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los quince días de haber tomado posesión de su cargo, y en igual término al cesar el mismo"*.

Que, los datos relativos a los funcionarios administrativos y educadores profesionales del Ministerio de Educación y Cultura, obran en varias fuentes públicas de información; siendo la principal de ellas, el Anexo del Personal, que forma parte de la Ley No 4.848/13 *"Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2013"*.

Que de acuerdo al marco legal señalado, resulta fundadamente viable la publicación de los datos consignados en esta Resolución, en el Sitio Web Oficial del Ministerio de Educación y Cultura; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2º, párrafo segundo de la Ley No 1682/01, y su modificatoria por Ley No 1.969/02, que expresa: *"Las fuentes públicas de información son libres para todos. Toda persona tiene derecho al acceso a los datos que se encuentren asentados en los registros públicos..."*. Asimismo, el artículo 5º del mismo cuerpo legal, indica: *"Los datos de personas físicas o*



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 4165

POR LA CUAL SE DISPONE LA DIFUSIÓN DE DATOS RELACIONADOS A LOS SALARIOS, BONIFICACIONES, GRATIFICACIONES Y OTROS BENEFICIOS, ASÍ COMO, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE ESTE MINISTERIO Y EDUCADORES PROFESIONALES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

-2-

jurídicas que releven, describan o estimen su situación patrimonial, su solvencia económica o el cumplimiento de sus obligaciones comerciales y financieras, podrán ser publicados o difundidos solamente:...c) cuando consten en las fuentes públicas de información".

Que, el derecho a la información pública es un instrumento para el ejercicio de otros derechos, por ello, un derecho fundamental inherente a todo ser humano; resultando necesario, además de la difusión establecida en la presente disposición, la publicación del cuadro de personal directivo, docente, técnico y administrativo en servicio, en todos los locales correspondientes a las supervisiones e instituciones de enseñanza de gestión oficial y privada subvencionada del país.

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación", dispone: "Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura", concordante con su Artículo 91 que establece: "La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

- 1°.- DISPONER** la difusión de datos relacionados a los salarios, bonificaciones, gratificaciones y otros beneficios, así como, de la declaración jurada de bienes de funcionarios de la administración central de este Ministerio y Educadores Profesionales del Sistema Educativo Nacional; por medio del Sitio Web Oficial de esta Secretaría de Estado www.mec.gov.py, conforme al Anexo único que forma parte de esta Resolución.



Poder Ejecutivo


Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 4165

POR LA CUAL SE DISPONE LA DIFUSIÓN DE DATOS RELACIONADOS A LOS SALARIOS, BONIFICACIONES, GRATIFICACIONES Y OTROS BENEFICIOS, ASÍ COMO, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE ESTE MINISTERIO Y EDUCADORES PROFESIONALES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

-3-

- 2°.- **FACULTAR** a la Dirección General de Gestión del Talento Humano, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección General de Comunicación; a realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a sus respectivas competencias.
- 3°.- **DISPONER** la publicación del cuadro de personal directivo, docente, técnico y administrativo, en todas las supervisiones e instituciones de enseñanza de gestión oficial y privadas subvencionadas del país; en espacios físicos visibles para las comunidades educativas.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.


Marta Lafuente
MINISTRA